

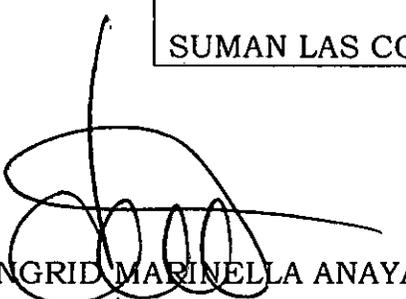


JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ORALIDAD  
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA,  
TEL. 5600410 - VALLEDUPAR CESAR,  
[J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

SECRETARIA. 18 DE MARZO DE 2021

EN LA FECHA Y COMO ESTA ORDENADO MEDIANTE SENTENCIA ANTICIPADA PROFERIDA EL DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2020 EN EL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR SEGUIDO POR COFACE COLOMBIA SEGUROS DE CREDITO CONTRA INVERSIONES TOGU S.A., RADICADO NO: 20001 31 03 003 2017-00245 00, A TRAVÉS DE APODERADO JUDICIAL.

AGENCIAS EN DERECHO DE PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA A FAVOR DEL DEMANDANTE.	\$8.430.000.00
OTROS GASTOS PROCESALES	00
SUMAN LAS COSTAS	\$8.430.000

  
INGRID MARINELLA ANAYA ARIAS  
Secretaria.

Y PASA AL DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ, EN LA FECHA PARA LO DE SU CARGO.



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ORALIDAD  
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA,  
TEL. 5600410 - VALLEDUPAR CESAR,  
[J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR.  
DTE: COFACE COLOMBIA SEGUROS DE CREDITO SAS.  
DDO: INVERSIONES TOGU.  
RADICACION: No.20 001 31 03 003 2017-00245 00.  
FECHA: 19 MAR 2021

Apruébese en todas sus partes la anterior liquidación de costas, según lo señala el artículo 366 C.G.P., numeral 5.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARINA ACOSTA ARIAS  
JUEZ

\*\*\*\*

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR



RAMA JUDICIAL.  
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO  
EN ORALIDAD.  
Notificación por Estado.

La anterior providencia se notifica por estado

No. 021 23 MAR 2021

INGRID MARINELLA ANAYA ARIAS  
SECRETARIA